



En Coopeuch transformamos nuestro propósito en **apoyo real**

Actuamos con convicción y empatía en cada decisión, acompañando a nuestros socios con medidas concretas durante abril, mayo y junio de 2026.

1 Ampliamos de manera histórica el beneficio de descuentos en combustibles, alcanzando a más de 1 millón de personas⁽¹⁾

- Con Tarjeta de Crédito Coopeuch, el descuento por litro se duplicó, pasando de \$100 a \$200 por litro.
- Con Cuenta Vista o Dale Coopeuch, se incorporó un descuento de \$100 por litro.
- Beneficio válido todos los jueves pagando con App Copec.

2 Congelamos el valor de la UF en tus dividendos de abril, mayo y junio de 2026⁽²⁾

3 Fijamos el precio de los seguros, conservando el valor de la prima de marzo durante el mismo período⁽³⁾

Para conocer más de estas medidas de apoyo, visita

www.coopeuch.cl/apoyos2026

 **COOPEUCH**[®]

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su cooperativa o en www.cmfchile.cl (1) El descuento se verá reflejado en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito, débito o prepago dale, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde que se efectuó la compra. El precio para el cálculo del descuento por litro de combustible es de \$1.200. Tope de descuento por rut es de \$8.000. Promoción válida los días jueves 2,9,16,23 y 30 de abril de 2026 o hasta completar el tope de inversión de esta promoción equivalente a \$40.000.000 mes, lo que ocurra primero. Beneficio válido solo para compras con boleta. Listado de Estaciones de Servicio Copec disponible en www.copec.cl. Los descuentos entregados a través de Copec no son acumulables. La aplicación del descuento, administración de la venta, garantía, entrega y calidad del producto y/o la prestación de servicios no financieros. (2) Beneficio exclusivo para socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch, personas naturales, con créditos hipotecarios de vivienda vigentes y con sus dividendos pagados al día al 31/03/2026. El beneficio consiste en la aplicación de un valor de la Unidad de Fomento (UF) preferencial y fijo para el cálculo del dividendo, correspondiente al valor de la UF vigente entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2026, ambas fechas inclusive. La modalidad de ejecución del beneficio se realizará mediante la restitución de la diferencia. El socio deberá pagar la cuota de su dividendo hipotecario al valor de la UF correspondiente al día efectivo de pago. Posteriormente, Coopeuch gestionará la restitución de la diferencia entre el monto pagado y el valor calculado con la UF preferencial establecida en el punto anterior. Para conservar la fijación del dividendo, el pago de abril, mayo y junio deberá realizarse dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes respectivo. En caso de pago posterior al décimo día de cada mes, el socio perderá el beneficio respecto de dicho dividendo, aplicándose el valor de la UF del día del pago efectivo más los intereses y gastos de cobranza asociados según el contrato de crédito hipotecario. El socio podrá optar nuevamente al beneficio el mes siguiente dentro del periodo de vigencia. La restitución de la diferencia se realizará mediante el siguiente orden de prelación: en la cuenta vista Coopeuch del socio, en su monedero digital, o en su defecto, generándose una acreencia a su favor. Se excluyen del beneficio los pagos anticipados de cuotas futuras y los prepagos parciales o totales de la deuda, los cuales se liquidarán al valor de la UF del día de la operación. En caso de que, por falta de actualización en plataformas de pago, se perciba un monto superior al valor del beneficio, la Cooperativa gestionará la restitución de la diferencia al socio dentro de los 10 días hábiles siguientes. (3) Beneficio exclusivo para socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch, personas naturales, que mantengan seguros contratados a través de Coopeuch Corredores de Seguros SpA y cuyas primas se encuentren pagadas al día al 31/03/2026. El beneficio consiste en mantener fijo el valor en pesos de la prima mensual correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2026, equivalente al monto pagado por la prima del mes de marzo de 2026, determinado según el valor de la UF vigente al día de pago de dicha prima. La ejecución del beneficio se realizará mediante la restitución de la diferencia entre el monto efectivamente pagado y el valor fijo establecido. El socio deberá pagar la prima mensual de su seguro al valor de la UF correspondiente al día efectivo de pago. Posteriormente, Coopeuch gestionará la restitución de la diferencia entre el monto pagado y el valor calculado conforme al beneficio antes señalado. Se excluyen del beneficio los pagos de primas atrasadas. La restitución se abonará dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes. El beneficio se realizará mediante el siguiente orden de prelación: en la cuenta vista Coopeuch del socio, en su monedero digital, o en su defecto, generándose una acreencia a su favor.